

**DISPONE PUESTA EN MARCHA  
DEFINITIVA DE PLANTA DE REVISIÓN  
TÉCNICA CLASE B CÓDIGO B 1332.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**6679**

**SANTIAGO, 10 OCT 2017**

**VISTO:** El artículo 4º de la Ley N°18.696; el artículo 46º de la Ley N°19.880; el Decreto Supremo N°156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°251, de 27 de noviembre de 2012, que aprueba las Bases de Licitación para Otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos, y sus modificaciones posteriores, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°272, de 10 de diciembre de 2012, modificada por la Resolución N°88, de 18 de abril de 2013 y la Resolución N°178 de 23 de agosto de 2013, del mismo Ministerio, que modifica las Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos y llamados a licitación que indica; el Acta de Apertura de las Ofertas Técnicas, de 26 de septiembre de 2013; el Acta de Apertura de las Ofertas Económicas, de 28 de noviembre de 2013; Oficio N°8574 de 06 de diciembre de 2013 de esta Secretaría Regional Ministerial; La Resolución N° 5, de 12 de diciembre de 2013, que adjudica concesión N°3, para operar tres plantas revisoras clase B en las comunas de Quilicura y Puente Alto; Oficio N°22346, de la Contraloría General de la República, Cursa con alcance Resolución N°5, de 2013, de esta Secretaría Regional Ministerial; Resolución Exenta N°2473, de 15 de abril de 2014, que aprueba contrato ad-referéndum de concesión N°3, suscrito el 09 de abril de 2014, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de esta Secretaría Regional Ministerial y la empresa Revisiones Técnicas San Dámaso S.A.; la Resolución Exenta N°6207, de 15 de septiembre de 2017, que autoriza modificaciones que indica; las Resoluciones Exentas N°245, N°1846, N°3558, N°5456, N°6250, todas de 2015; las Resoluciones Exentas N°2038, N°4672, N°7100, todas de 2016; las Resoluciones Exentas N°1936, N°3630 y N°5700, todas de 2017; que aprueban prórroga de puesta en marcha de la planta de revisión técnica B 1332, concesión N°3 y la Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República. Resolución Exenta N°6290, de 22 de septiembre de 2017, que dispone inicio de marcha blanca de planta de revisión técnica B 1332; Ingreso Oficina de Partes N°30929, 42000, 30932, 42087, 30930, 31921.

**CONSIDERANDO:**

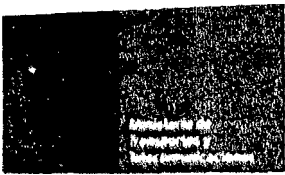
1. Que, mediante Resolución N°5, de 12 de diciembre de 2013, de esta Secretaría Regional Ministerial, se adjudicó la Concesión N°3, para operar tres plantas revisoras clase B, ubicadas en las comunas de Puente Alto y Quilicura a la empresa Revisiones Técnicas San Dámaso S.A.

2. Que, con fecha 09 de abril de 2014, se suscribió el correspondiente contrato de concesión entre la empresa adjudicataria y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado para esos efectos por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°2473, de 15 de abril de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 29 de abril de 2014.

3. Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 párrafo primero de las Bases de Licitación, citadas en VISTO, la puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado cumplimiento a las siguientes etapas:

- a) Construcción, instalación y equipamiento de la planta revisora.
- b) Informe Vial Básico debidamente aprobado por el Secretario Regional competente.
- c) Marcha Blanca.

4. Que, mediante Resoluciones Exentas N°245, N°1846, N°3558, N°5456, N°6250, todas de 2015; Resoluciones Exentas N°2038, N°4672, N°7100, todas de 2016; Resoluciones Exentas N°1936, N°3630 y N°5700, todas



de 2017, se aprobaron las solicitudes de Prórroga de la Puesta en Marcha de la Planta revisora clase B 1332 correspondiente a la concesión TRES adjudicada a la Concesionaria Revisiones Técnicas San Dámaso S.A.

5. Que, mediante Resolución Exenta N°6290, de fecha 22 de septiembre de 2017, de esta Secretaría Regional, se dispuso el inicio de Marcha Blanca de la Planta de Revisión Técnica de la comuna de Puente Alto, clase B código B 1332, correspondiente a la concesión tres (3) adjudicada a la Concesionaria Revisiones Técnicas San Dámaso S.A.

6. Que, por su parte el concesionario responsable de la planta B 1332, ubicada en Avenida Eyzaguirre N°3709, comuna de Puente Alto, mediante diversas presentaciones a esta Secretaría Regional Ministerial ha dado cumplimiento a los requisitos que a continuación se indican:

- Mediante ingreso oficina de partes N°30932, de 20 de julio de 2017, el concesionario San Dámaso S.A., informó a esta Secretaría Regional Ministerial el horario de atención de la planta revisora.
- A través de ingreso oficina de partes N°31921 de 27 de julio de 2017, el concesionario San Dámaso S.A., informó a esta Secretaría Regional Ministerial las tarifas actualizadas de la planta revisora B 1332.
- Mediante ingreso oficina de partes N°42000, de 4 de octubre de 2017, el concesionario responsable de la planta revisora B 1332, adjuntó certificados de revisiones técnicas previas efectuadas durante la marcha blanca.

7. Que, por su parte la Encargada Nacional de plantas de revisión técnica de la Subsecretaría de Transportes, a través del Memorandum N°240, de 11 de agosto de 2017, ingresado en Oficina de Partes con el N°34637, de 16 de agosto de 2017, informó a esta Secretaría Regional Ministerial conformidad respecto de los Certificados de Software, entidad certificadora y metodología de certificación de indicadores.

8. Que, mediante NDF N°1657, de 2 de octubre de 2017, del Programa Nacional de Fiscalización, ingresado a oficina de partes de esta Secretaría Regional Ministerial, bajo el N°42087 el día 4 de octubre de 2017, se informó que la planta revisora no presentaba observaciones, por lo que se ha cumplido con el proceso de Marcha Blanca de la Planta Revisora antes individualizada, con cuatro (4) líneas de revisión para vehículos livianos.

9. Que, se ha verificado por esta Secretaría Regional, el cumplimiento de los requisitos determinados en las Bases de la Licitación que rigen este proceso, dando cumplimiento además a las revisiones técnicas previas, por cada línea de revisión, encontrándose la Planta de Revisión Técnica en condiciones de iniciar su operación.

#### **RESUELVO:**

**DÉSE INICIO** a la Puesta en Marcha Definitiva de la Planta Revisora Clase B código B1332 con cuatro (4) líneas de revisión para vehículos livianos, ubicada en Avenida Eyzaguirre N°3709, comuna de Puente Alto, correspondiente a la concesión tres (3) adjudicada a la Concesionaria San Dámaso S.A., a contar del día 11 de octubre de 2017.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL**



SSO/MCI/MCH/CNT

Ingresos N°: 30929, 42000, 30932, 42087, 30930, 31921 todos de 2017